CONTRATO No. y FECHA:	2253 del 01 de diciembre de 2020
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-MC-1935-2020
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
CONTRATISTA:	ZYMAX GROUP SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($57.000.000) M/CTE.
PLAZO:	20 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	04 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	07 de enero de 2021

En Ibagué, a los cinco (05) días del mes de enero de 2021, en el punto de atención y orientación para las víctimas del CAM de la Pola Segundo Piso, se reunieron **HERNAN ALONSO ZAMBRANO PUELLO**, identificado con C.C. No. 8.853.897 de Cartagena, en Representación Legal de ZYMAXGROUP S.A.S., identificada con Nit. 900.856.030-1, Contratista y **JANETH ALEXANDRA NIETO GÓMEZ**, Profesional Especializado de la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Supervisora, del Contrato No. 2253 del 01 de diciembre de 2020, con el fin de oficializar la entrega de 118 sillas de ruedas estándar para adulto, del cual se deja constancia:

1. Se realizó la entrega por parte del contratista de 118 sillas de ruedas con las siguientes especificaciones estipuladas en el Contrato No. 2253 del 01 de diciembre de 2020:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Silla de Ruedas Estándar Removible Adultos	• Estructura en Acero cromada azul o electroestática • Descansa Pies y Descansa Brazos desmontables • Frenos Bilaterales de Palanca • Capacidad de Carga: mínimo 90 Kilos • Fabricada en cordobán o lona acolchada • Espaldar estampado con el logo de Ibagué Vibra. • Ruedas traseras inflables y/o macizas 24"	118

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Escaneado con CamScanner

	macizas 24" • Ruedas delanteras macizas y/o inflables "8" • Medidas como mínimo Ancho asiento: 41cm / altura asiento: 51cm / profundidad asiento: 40 cm / altura posterior: 40 cm.	

2. Se procedió a verificar el estado de las sillas de ruedas evidenciándose que las mismas, cumplen a cabalidad con las condiciones técnicas exigidas en el Contrato 2253 del 01 de Diciembre de 2020.

3. El contratista procedió a instruir sobre el uso de las sillas de ruedas y sus accesorios, así como la garantía del producto y el procedimiento para hacer efectiva la garantía. En cuyo caso, se brinda una garantía de un (1) año para el chasis y de seis (6) meses para accesorios a partir de la entrega al usuario. Dicha garantía contempla defectos de fabricación o falla del producto, siempre y cuando se haga uso de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron:

EL CONTRATISTA

HERNAN ALONSO ZAMBRANO PUELLO
C.C No. 8.853.897 de Cartagena
Representante Legal
ZYMAX GROUP S.A.S
Nit. 900.856.030-1

EL SUPERVISOR

JANETH ALEXANDRA NIETO GÓMEZ
C.C. No. 52.836.359
Profesional Especializado – Secretaría de Desarrollo Social Comunitario

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Escaneado con CamScanner